



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 23 NOV 2001

VISTO, el Expediente N° 13260/99 del registro de esta Gobernación, sobre el reconocimiento oficial para el funcionamiento de la "Escuela Modelo de Educación Integral", de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Incorporación al Sistema Educativo Provincial, de la "Escuela Modelo de Educación Integral", del 7mo. Año -Tercer Ciclo- de la Educación General Básica, de acuerdo a lo detallado en ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

Que en su presentación cumplimenta los requisitos indispensables de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Que ha tomado debida intervención la Supervisión General de E.G.B.3, POLIMODAL y TTP, expresando opinión favorable sobre el Proyecto Educativo Institucional.

Que la implementación total del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, se encuentra en proceso de aprobación.

Que dicha Institución educativa será supervisada y fiscalizada por este Ministerio, a través de los estamentos pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Incorporación al Sistema Educativo Provincial, de la "Escuela Modelo de Educación Integral", sita en la calle Pasaje Urquiza 1454 de la ciudad de Río Grande; del 7mo. Año -Tercer Ciclo- de la Educación General Básica, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el reconocimiento mencionado precedentemente, caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio quedando todos los gastos de personal y funcionamiento a cargo del mencionado establecimiento.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Institución, comunicar a la Supervisión General Institucional, a la Supervisión General de E.G.B.3, POLIMODAL y TTP, y a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.E. **1802** /2001

G.T.F.
<i>(Signature)</i>
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra M. SESMA

Jefe Dpto. Despacho

(Signature)
Dra. Prof. María Santoro

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

D-16
INV 15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

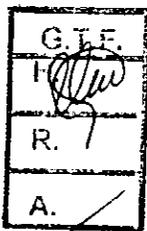
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1802** /01

ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA -7MO. AÑO-

ESPACIOS CURRICULARES -HORAS CÁTEDRA POR SECCIÓN-

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CÁTEDRA POR SECCIÓN
Lengua	6 horas
Matemática	6 horas
Ciencias Sociales (Historia- Geografía)	4 horas
Formación Ética y Ciudadana	2 horas
Ciencias Naturales	4 horas
Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Tecnología	2 horas
Educación Física	3 horas
Educación Artística:	
Expresión Corporal	1 hora
Folclore	1 hora
Plástica	1 hora
Opción Institucional:	
Apoyo Tecnológico	1 hora
Computación	1 hora
Proyectos, Orientación y Tutoría:	
Computación	2 horas



[Firma manuscrita]
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTERIO DE EDUCACION

ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL

[Firma manuscrita]

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 23 NOV 2001

VISTO, el Expediente N° 13260/99 del registro de esta Gobernación, sobre el reconocimiento oficial para el funcionamiento de la "Escuela Modelo de Educación Integral", de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Incorporación al Sistema Educativo Provincial, de la "Escuela Modelo de Educación Integral", del Primer y Segundo Ciclo- E.G.B.1 y E.G.B.2- de la Educación General Básica.

Que en su presentación cumplimenta los requisitos indispensables de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Que ha tomado debida intervención la Supervisión Escolar de la ciudad de Río Grande, expresando opinión favorable sobre el Proyecto Educativo Institucional.

Que dicha Institución educativa será supervisada y fiscalizada por este Ministerio, a través de los estamentos pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Incorporación al Sistema Educativo Provincial, de la "Escuela Modelo de Educación Integral" sita en la calle Pasaje Urquiza 1454 de la ciudad de Río grande; del Primer y Segundo Ciclo -E.G.B.1 y E.G.B.2- de la Educación General Básica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el reconocimiento mencionado precedentemente, caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio quedando todos los gastos de personal y funcionamiento a cargo del mencionado establecimiento.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Institución, comunicar a la Supervisión General Institucional, a la Supervisión General de Nivel Inicial- E.G.B.1 y E.G.B.2- y a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.E. **1801** /2001.-

G.T.F.
H
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Grta. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B16
In-14